## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°	°			
SECCION 1° ERA.			nm'	
LA CISTERNA,	16	DIC.	5013	

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 11 de diciembre 2013, de la señora, María Lucila Lagos López, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Aporte Directo
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la señora MARIA LUCILA LAGOS LÓPEZ la ayuda social consistente en un, APORTE DIRECTO por la suma de \$ 200.000 para colaborar con la quimioterapia que tiene un alto costo, con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de la señora María Lagos López, cédula de identidad N°
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PAFRICADO ÓRELLANA FERRADA MUNICIPAL MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/M/SV/mcs.

VIANUEL TAPIA CALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO